con 3ª

D. Vicente Roca y Raquillo.
" José Balguerra y Mayolas.
" Isidro Puig.
" Pelegrín Pí.
" Andres Colomé.
" Mariano Pou.
" Juan Camp.
" Isidro Plantada
" José Segura.




Cuyo resultado anuncíare por medio de pregones y en el boletín oficial de la provincia, dándose en su día la correspondiente credencial á cada uno de los interesados.

Además acordóse que se abonára por concepto de marcha en comisión acordada por el propio Ayuntamiento del presupuesto municipal, las cantidades siguientes, á saber: para Barcelona cuatro pesetas, y para Granollers dos pesetas 50 cénts., de que yo el infrascrito Secretario habilitado certifico.

Pedro Roses Negarra Alcalde
Jacinto Fornaguera
Andres Tapia
Juan Puyol
Bernardo Gomez
Vicente Sola
Pablo Ros

Jacinto Vallmitjana Secretario.

En el pueblo de Mollet á veinte y siete de Enero de mil ochocientos setenta y cinco:

Reunidos en sesión extraordinaria en la Sala de Capitulares los señores Concejales al margen expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

Ole

garcía Durán; habiéndola leído por este por medio de lectura del acta de la anterior fué aprobada. Seguidamente tomando la palabra el mismo Sr. presidente hizo presente, que el Alguacil del propio Ayuntamiento D. Pedro Clemente y Roca, de esta vecindad, acababa de reclamar en vista del incesante quehacer que pesa sobre el mismo, se le aumentára para lo sucesivo el sueldo como tal Alguacil hasta la cantidad de sesenta pesetas mensuales. ———

Dicho Ayuntamiento, discutido suficientemente sobre el particular acordaron, fijar para lo sucesivo el sueldo de Alguacil de este Caudal municipal en la cantidad que en el antecedente apuntado se cita, lo que como Secretario habilitado certifico. ———

Pedro Ros — Vegará Durán
Jasinto Formaguera
Vicente Solá — Juan Puyol
Pablo Ros — Andres Tufre
Bernardo Gomez
Jacinto Vallmitjana, Juez

En el pueblo de Mollet á veinte y seis de Enero de mil ochocientos setenta y cinco:

Reunido en la Sala Capitular en sesión extraordinaria los señores del Ayuntamiento espresados al márgen, bajo la pre-